



UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
CONTABLES Y COMERCIO

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR

TEMA:

“PROCESO DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE USO
VETERINARIOS, CASO ANIMALPHARMA.S.A”

ELABORADO POR:

ZAMBRANO LOOR NATHALY NICOLLE

TUTOR:

ING. HUGO ERNESTO FARFAN TRIVIÑO, MVA.

MANTA - ECUADOR

2024-1



DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Nathaly Nicolle Zambrano Loor con identificación 1313919183, declaro que la investigación de este estudio de caso, llevando el tema **“PROCESO DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIOS, CASO ANIMALPHARMA.S. A”** es absolutamente original, autentica, personal, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes. las ideas, conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



Nathaly Zambrano Loor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
	Página 1 de 1	

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, **CERTIFICO:**

Haber dirigido y revisado el **TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR-FASE DE RESULTADOS E INFORMES**, bajo la autoría del estudiante **ZAMBRANO LOOR NATHALY NICOLLE**, cedula No.131391918-3, legalmente matriculado/a en la carrera de **COMERCIO EXTERIOR**, período académico 2024-2025 (1), cumpliendo el total de 320 horas, cuyo tema del análisis de caso es **"PROCESO DE IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIOS, CASO ANIMALPHARMA S.A."**.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Lugar, Manta, 30 de JULIO del 2024.

Lo certifico,


ING. HUGO E. FARFÁN TRIVIÑO, MBA
... Título académico... Nombres
Docente Tutor(a)
Área: COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICADO ANTI-PLAGIO



ZAMBRANO LOOR NATHALY
NICOLLE

3%
Textos
sospechosos



0% Similitudes
0% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes
mencionadas
3% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: ZAMBRANO LOOR NATHALY NICOLLE.docx
ID del documento: 05c77afc65c53d80d5a0f5a7bac251b25982c73f
Tamaño del documento original: 53,61 KB

Depositante: Hugo Farfán Triviño
Fecha de depósito: 2/8/2024
Tipo de carga: Interface
fecha de fin de análisis: 2/8/2024

Número de palabras: 3677
Número de caracteres: 24.899

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	dspace.esPOCH.edu.ec http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/11182/3/52700339.pdf.bt	2%		Palabras idénticas: 2% (51 palabras)
2	trade.ec.europa.eu Acuerdo Comercial UE-Colombia-Ecuador-Perú Access2Mar... https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/en/content/acuerdo-comercial-ue-colombia-ecuador-...	1%		Palabras idénticas: 1% (48 palabras)
3	Documento de otro usuario El documento proviene de otro grupo	1%		Palabras idénticas: 1% (42 palabras)
4	www.emis.com Animalpharma S.A. Perfil de Compañía - Ecuador Finanzas y e... https://www.emis.com/html/company-profile/EC/Animalpharma_SA_en_9548364.html	1%		Palabras idénticas: 1% (40 palabras)
5	www.sice.oas.org SICE - COMUNIDAD ANDINA: Decisión 483 http://www.sice.oas.org/trade/unac/Decisiones/dec483es.asp 1 fuente similar	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (34 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Documento de otro usuario El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (22 palabras)
2	www.woah.org Productos veterinarios - OMSA - Organización Mundial de Sanida... https://www.woah.org/es/que-ofrecemos/productos-veterinarios/	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (16 palabras)
3	dspace.esPOCH.edu.ec http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/14718/3/12701392.pdf.bt	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (18 palabras)
4	repositorio.cepal.org https://repositorio.cepal.org/bitstream/11362/39514/5/1100860_es.pdf.bt	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (13 palabras)
5	dspace.udla.edu.ec https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/110134/UDLA-EC-TMV2-2019-17.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (11 palabras)



Editar con WPS Office

DEDICATORIA

Dedico mi tesis a mis padres por haberme forjado como la persona que soy, por sus valores, enseñanzas y estar conmigo en las buenas y en las malas, que día a día me apoyan a alcanzar mis sueños, a mis abuelos por su cariño y cuidado, mis hermanos que vean que todo sacrificio tiene su recompensa. Y a mi familia en general por creer en mí.

Y en especial a mí, que quede de evidencia, en no rendirme, porque a pesar de los obstáculos, sigo adelante, busco soluciones y trato de conseguir las cosas por mí misma, por propio mérito y forjar mi camino laboral y personal.



RECONOCIMIENTO

Concluyendo una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, que caminaron junto a mí, en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza. Por demostrarme que el verdadero amor no es otra cosa que ayudar al otro para que este se supere.



Índice

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	II
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	III
CERTIFICADO ANTI-PLAGIO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
RECONOCIMIENTO.....	VI
RESUMEN.....	VIII
SUMMARY.....	IX
1. Introducción.....	1
2. Antecedentes.....	2
3. Definición del problema.....	3
3.1. Delimitación.....	3
3.2. Planteamiento.....	3
3.3. Preguntas.....	3
4. Preguntas de Reflexión.....	3
4.1. ¿Qué permisos e impuestos deberá pagar la empresa para realizar la importación?.....	3
4.2. ¿Al importar desde Colombia se acoge algún acuerdo y tiene algún beneficio con esto?.....	4
4.3. ¿Cómo nacionalizar la mercancía una vez llegue al país, para su comercialización?.....	4
5. Justificación y propósito.....	4
6. Objetivos.....	4
6.1. Objetivo General.....	4
6.2. Objetivos Específicos.....	5



7.	Idea a defender (hipótesis del trabajo)	5
8.	Unidades de análisis	5
9.	Metodología	5
9.1.	Método deductivo	5
9.2.	Método bibliográfico	6
10.	Marco conceptual	6
10.1.	ANIMALPHARMA	6
10.2.	Veterinaria	6
10.3.	Acuerdos comerciales	6
10.4.	Importación de productos veterinarios	7
11.	Resultados Obtenidos	7
12.	Análisis de Resultados	8
13.	Lecciones y Recomendaciones	9
13.1.	Lecciones	9
13.2.	Recomendaciones	10
14.	Fuentes de información	10
15.	Bibliografía	10
16.	Anexos	13



RESUMEN

El estudio se realizó debido al desconocimiento de la tramitología requerida durante la importación que se requiere estos productos veterinarios para evitar posibles sanciones y como se nacionaliza, tomando el caso de ANIMALPHARMA S.A.

El trabajo de investigación subraya la importancia y la necesidad de cumplir con los requisitos regulatorios, como obtener el registro sanitario y el certificado de origen, para garantizar que los productos importados cumplan con las normativas vigentes.

Para abordar estos aspectos, se utilizará métodos de investigación deductivo y bibliográfico ya que requiere el uso del ecupass para emitir los documentos y recolección otorgada por la empresa, estos métodos permitirán un análisis detallado de documentación que requiere la importación. Los resultados evidencian que la falta de información puede provocar fuertes sanciones o incluso la pérdida de mercancía. Por lo tanto, se concluye que el correcto proceso logra beneficios arancelarios durante la importación realizada.

Fuente: Investigación propia



SUMMARY

The study was carried out due to the lack of knowledge of the procedures required during the importation of these veterinary products to avoid possible sanctions and how they are nationalized, taking the case of ANIMALPHARMA S.A.

The research work highlights the importance and need to comply with regulatory requirements, such as obtaining health registration and certificate of origin, to ensure that imported products comply with current regulations.

To address these aspects, deductive and bibliographic research methods will be used since it requires the use of the ecuapass to issue the documents and collection granted by the company. These methods will allow a detailed analysis of the documentation that requires importation. The results show that lack of information can cause heavy sanctions or even the loss of merchandise. Therefore, it is concluded that the correct process achieves tariff benefits during the importation carried out.

Source: Own research



1. Introducción

En el presente trabajo de investigación se pretende examinar en detalle el proceso de importación y comercialización de productos veterinarios, centrándose en el caso de ANIMALPHARMA S.A., una empresa ubicada en la provincia de Manabí, Cantón Chone. ANIMALPHARMA S.A. se especializa en la distribución de productos veterinarios destinados tanto a la optimización del rendimiento en animales de producción como al cuidado de los animales de compañía. La empresa destaca por sus servicios de distribución de alta calidad y sus laboratorios, y gestión de las compras al exterior y distribuir de forma efectiva y eficiente.

La importación de productos veterinarios ha experimentado un crecimiento notable debido a la expansión de la actividad pecuaria y los avances tecnológicos en el sector. Este crecimiento ha sido facilitado por acuerdos comerciales que han permitido una mayor flexibilidad en los aranceles y han implementado medidas para facilitar el comercio, incluyendo procedimientos aduaneros más eficientes y la liberalización de movimientos de capitales, inversiones y mercados de contratación pública.

El Acuerdo Comercial en vigor impone a las partes involucradas el respeto a los derechos humanos, la garantía de derechos laborales y una protección adecuada del medio ambiente. En este contexto, ANIMALPHARMA S.A. se beneficia significativamente de estos acuerdos, contribuyendo de manera crucial a la salud animal en la región. Sin embargo, también enfrenta desafíos en la gestión de importaciones y nacionalización de productos. Por lo tanto, es fundamental desarrollar una estrategia bien estructurada y cumplir con las normativas vigentes para asegurar la efectividad y legalidad de sus operaciones. El análisis del proceso de importación del shampoo de clorhexidina para uso veterinario revela la necesidad imperiosa de abordar eficazmente la demanda de productos que traten enfermedades cutáneas en perros, tales como la dermatitis húmeda. Dado que estas condiciones son comunes en las consultas veterinarias y requieren un tratamiento adecuado, la importación de productos específicos se convierte en una solución clave.

Para asegurar el éxito en la importación, es esencial cumplir con los



requisitos regulatorios, como obtener un registro sanitario y un certificado de origen, así como beneficiarse de posibles ventajas arancelarias derivadas de acuerdos internacionales. Además, la gestión adecuada de la documentación antes del embarque y la aplicación de incoterms adecuados son fundamentales para evitar contratiempos. La intermediación técnica de un ingeniero en comercio exterior es crucial para garantizar que todos estos aspectos se manejen correctamente, asegurando así la efectividad y legalidad en la importación del producto. La versatilidad del producto en cuestión, que aborda diversos problemas dermatológicos, resalta su valor significativo en el mercado. Sin embargo, se evidencia que, aunque el proceso de importación en sí no es inherentemente complicado, la correcta tramitación documental es crucial para evitar sanciones económicas y garantizar que la mercancía cumpla con las regulaciones y pueda ingresar sin problemas al país. Un manejo inadecuado de estos procedimientos podría resultar en multas innecesarias o en la invalidación de la mercancía, poniendo en riesgo la inversión realizada. Por lo tanto, una gestión rigurosa y bien planificada es esencial para asegurar el éxito.

2. Antecedentes

ANIMALPHARMA, empresa manabita, con su ruc: 1391905408001. Constituida por sus socios comerciales: Dr. Edison Cedeño, Ing. George Villamil y el Dr. Ufredo Caminagua. Creada un 17 de julio del 2019, dedicada a la actividad como operador de importaciones para ejercer sus compras al exterior.

Millones de personas dependen de los animales no solo para alimentarse sino también para ganarse la vida y las necesidades básicas, como transporte y energía. Sin embargo, la salud animal también puede afectar en gran medida la salud humana. De hecho, aproximadamente el 75% de las enfermedades infecciosas emergentes en humanos son 'zoonóticas', lo que significa que pueden propagarse de los animales a la población humana. (Beshara., 2020).

La empresa importa fármacos como, antiparasitarios, vitaminas, minerales, suplementos, antibióticos, productos de limpieza e instrumentos médicos como pistolas dosificadoras y jeringas automáticas de alta calidad, que se adaptan a todas las necesidades de dosificación con total precisión. Su cartera de productos abarca los diferentes sectores mascotas, ganadería, equino y avícola. Se interesó mucho en mejorar su stand de productos importados, con verificación de calidad, sanidad, y desarrollo técnico a través de sus ejecutivos de venta, que han mejorado a través de las capacitaciones constante y



asesoramiento por parte de expertos.

La compañía inició su primera importación el 10 de enero del 2020, cuenta con introducción de insumos de prestigiosas marcas al mercado tales como: Distribuidores: Microsules (Uruguay); Analitik (Ecuador). Importadores directos: Figa (Colombia); Prodigy (Australia), Imevy (Brasil). Importadores: Biofarm (Brasil). Y son distribuidos a nivel costa, sierra y Amazonía.

3. Definición del problema

3.1. Delimitación

Tema macro: Importación y comercialización de productos de uso veterinario

Delimitación: Zona Manabí

Problemática: Desconocimiento de la tramitología de documentación para llevar a cabo una correcta importación. Caso AnimalPharma S.A

3.2. Planteamiento

El presente caso, se analizó el desconocimiento por parte del cuerpo gerencial de la empresa, en cuanto a la documentación respectiva que se necesita durante la importación tales como: licencias, permisos, certificados sanitarios, certificados de origen para posibles beneficios arancelarios y que entidades regulan dichos documentos, por la cual es primordial saber en qué etapa del proceso de importación se requieren para evitar sanciones ante la falta de emisión de los respectivos documentos antes de embarque o ya sea post embarque. Y que estos deben ser adjuntados en la DAI y regularizada en el sistema Ecuapass y una vez arribada la mercancía como se nacionaliza cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras. También se debe obligatoriamente contratar a un agente de aduana. Por ello es necesario la intermediación técnica de un operador de comercio exterior en este proceso.

3.3. Preguntas

- ¿Qué permisos e impuestos deberá pagar la empresa para realizar la importación?
- ¿Al importar desde Colombia se acoge algún acuerdo y tiene algún beneficio con esto?
- ¿Cómo nacionalizar la mercancía una vez llegue al país, para su



comercialización?

4. Preguntas de Reflexión

4.1. ¿Qué permisos e impuestos deberá pagar la empresa para realizar la importación?

La importación de los 16 productos arancelarios necesito un mismo documento de control previo la cual fue un certificado sanitario emitido por Agrocalidad antes de embarque. Los impuestos a pagar fueron arancel ad valorem 0.5 %, IVA 12%, Fodinfra 0.5%. Dentro de ello se toman en cuenta el régimen que se usara para esta importación que es el régimen 10.

- Importación para el uso o consumo (Art. 147 COPCI) con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras. (SENAE, 2020)

4.2. ¿Al importar desde Colombia se acoge algún acuerdo y tiene algún beneficio con esto?

Si, se acoge comunidad andina de naciones (CAN), arancel advalorem porque se ampara al: trato preferencial convenio internacional (TPCI) y el impuesto (IVA) sufre un descuento por el: trato preferencial norma genérica regulado (TPNG), por el servicio de renta internas y por ser productos de uso pecuario.

4.3. ¿Cómo nacionalizar la mercancía una vez llegue al país, para su comercialización?

- Transmite la DAI y se adjunta los respectivos documentos en el Ecuapass.
- Si en el proceso no arroja errores o algo que corregir. Se asigna un número de referéndum.
- Se procede a la liquidación y pago de tributos en una entidad bancaria donde el pago puede ser en efectivo o electrónicamente.
- Se asigna un tipo de aforo que puede ser: automático, documental o físico y este se escoge mediante el perfil de riesgo del importador en



la Senae.

- Mientras se autoriza el despacho de la mercancía esta pasa a una bodega temporal.
- Una vez autorizada se realiza el cierre y levante de mercancías.
- Apta para comercialización.

5. Justificación y propósito

En el presente trabajo busca el uso correcto de los procedimientos en cuanto a la documentación para realizar una importación, que impuestos o derechos aduaneros se paga, nacionalización, y evitar multas innecesarias o reporte la mercadería y no ingresar al país y toda la inversión generada sería en vano.

6. Objetivos

6.1. Objetivo General

- Analizar los procesos de importación y comercialización de productos de uso veterinario caso ANIMALPHARMA.S. A

6.2. Objetivos Específicos

- Conocer la gestión de los permisos y tributos al comercio exterior que genera la importación.
- Identificar el acuerdo de alcance parcial o total que tiene el producto al importarse de Colombia
- Describir los procesos de desaduanización en la importación del producto para uso veterinario

7. Idea a defender (hipótesis del trabajo)

Mediante la documentación eficiente requerida para una actividad de importaciones y su nacionalización, permitirá a la empresa ANIMALPHARMA, obtener rentabilidad y efectos positivos de estándar al realizar una eficiente operación de compra.



8. Unidades de análisis

El objeto de este estudio de caso pertenece a la empresa Animalpharma, conformada por una sociedad, las unidades de análisis pertenecen al proceso de tramitación para realizar una importación de productos multivitamínicos, desparasitantes e higiene para pecuaria y mascotas y su respectiva nacionalización.

9. Metodología

En el presente trabajo de investigación se utilizó diferentes estudios, para la determinación obtener los resultados y poder dar un análisis concreto. El enfoque de este análisis de caso es deductivo y bibliográficos, con ello busco profundizar y dar un análisis con el proceso de importación y nacionalización de productos de uso veterinarios, sobre el caso ANIMALPHARMAS S.A. **Fuente especificada no válida.**

9.1. Método deductivo

El método deductivo es una de las estrategias más empleadas en los trabajos de titulación, ya que permite verificar si una hipótesis puede ser válida en diferentes situaciones como lo es en la comercialización de productos veterinarios por lo que comienza con la formulación de una o varias hipótesis basadas en teorías o principios preexistentes, y luego se encarga de poner a prueba esas hipótesis. El método deductivo se basa en la premisa de que, si una relación causal parece estar implícita en una teoría específica o en un caso particular, podría ser válida en una variedad de situaciones. Su objetivo es verificar si esta relación o vínculo se manifiesta en contextos más amplios. (Narvaez, s.f.)

9.2. Método biográfico

El método biográfico es una metodología de investigación cualitativa que se centra en los relatos de toda la vida o de eventos y etapas significativas de la vida del individuo en estudio, en tal caso de la empresa ANIMALPHARMA, así como en la información y documentos disponibles sobre su comercialización de productos veterinarios. Su objetivo es comprender y analizar la percepción de la realidad social de la persona investigada. Esta presentación explora las principales características y aplicaciones del método biográfico en las Ciencias



Sociales. (Método bibliográfico , s.f.)

10.Marco conceptual

10.1. ANIMALPHARMA

Animalpharma SA es una empresa en Ecuador, con sede principal en Chone. Ópera en el sector Ganadería y Acuicultura. La empresa fue fundada el 01 de marzo de 2019. Actualmente emplea a 27 (2023) personas. En sus últimos aspectos financieros destacados, Animalpharma SA reportó un aumento de ingresos netos del 2,91% en 2023. Su Activo Total registró un crecimiento del 21,72%. El margen neto de Animalpharma SA cayó un 1,99% en 2023.Son una empresa que se dedican a la venta de productos veterinarios para animales grandes y pequeñas especies. (EMIS, 2024)

10.2. Veterinaria

Las ciencias veterinarias son una rama de la medicina cuyo objetivo es prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades que afectan a las mascotas, animales silvestres y de granja. Los veterinarios suelen realizar su labor en clínicas veterinarias. Esta disciplina está en manos de profesionales universitarios que aplican los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios en la carrera de Veterinaria. Además, en algunos países, los Médicos Veterinarios y Zootecnistas se encargan del sector de producción agropecuaria. (Calvo, s.f.)

10.3. Acuerdos comerciales

El Acuerdo Comercial UE-Colombia-Ecuador-Perú establece la eliminación total o parcial de aranceles, la eliminación de barreras no arancelarias y la mejora de los procedimientos aduaneros para facilitar el comercio. También promueve la liberalización de movimientos de capitales, inversiones y mercados de contratación pública. Además, las partes se comprometen a respetar los derechos humanos, garantizar derechos laborales y asegurar una adecuada protección del medio ambiente. (Europea, s.f.)

Normas para la calificación de origen de las mercaderías, (decisión del acuerdo de Cartagena 416, registro oficial 174 de 16 de-oct.-1997), estado: vigente. (gob.ec, 1997)



10.4. Importación de productos veterinarios

Los interesados deben estar registrados en el Padrón de Empresas Veterinarias con la categoría que les corresponda, como importador, exportador, fabricante o comercializador de productos veterinarios. Este registro debe estar disponible en el sistema en la página web del servicio. Así mismo se toma en cuenta pasos o documentos como:

Documentos de soporte de la importación:

- Factura comercial
- La póliza de seguro
- Documento de transporte marítimo del consolidador de carga (**ver anexo 3**)
- Certificado de origen (**ver anexo 2**)

Documentos de acompañamiento

- Documentos de control previo (ARSCA, AGROCALIDAD, INEN)
- Los permisos para la importación de la vacuna contra Fiebre Aftosa, se consideran en el marco del Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa- PRONEFA y otras vacunas, sujetas a normativa y reglamentación específica vigente. (agropecuarios, s.f.)

11. Resultados Obtenidos

Es el proceso de ingresar mercancías extranjeras en el país, cumpliendo con todas las formalidades y obligaciones aduaneras, de acuerdo con el régimen de importación bajo el cual se hayan declarado. (Aduana, 2024)

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario se encarga de regular y supervisar la sanidad en el sector agropecuario y la seguridad alimentaria en la producción primaria. Su objetivo es promover la productividad y competitividad del sector, así como mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios. Esto se logra mediante la implementación de planes, programas y proyectos enfocados en la sanidad y bienestar animal, la sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos, con el propósito de garantizar la calidad y seguridad de la



producción agropecuaria del país.

Los expertos de los países miembros, tras analizar el proyecto, recomendaron su adopción mediante una decisión, con el objetivo de asegurar que los productos veterinarios cumplan con los estándares de calidad necesarios, sin representar riesgos para la salud humana y animal, y evitando la contaminación ambiental.

Las instalaciones encargadas de la fabricación o producción de productos veterinarios deben cumplir con rigurosos estándares de calidad, que incluyen la adecuada disposición de sus instalaciones, el uso de equipamiento especializado y la correcta documentación. Estas instalaciones deben ajustarse a la guía sobre Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para productos farmacéuticos, según lo establecido en la Norma Comunitaria. Esta guía asegura que los productos sean producidos de manera segura y eficaz, manteniendo altos estándares de calidad. Mientras la Norma Comunitaria no sea adoptada, las instalaciones deben adherirse a las legislaciones nacionales vigentes que regulan la manufactura de productos veterinarios. En ausencia de legislación específica en el país, se debe seguir la guía más reciente sobre Buenas Prácticas de Manufactura para productos farmacéuticos emitida por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta guía proporciona directrices sobre cómo garantizar la calidad y seguridad de los productos farmacéuticos.

Adicionalmente, si las recomendaciones de la OMS no están disponibles o no son aplicables, se deben considerar las directrices específicas proporcionadas por la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), que también ofrece pautas para asegurar que los productos veterinarios cumplan con los estándares internacionales para su manufactura y uso. Estas recomendaciones están diseñadas para prevenir problemas de salud animal y humana, así como para proteger el medio ambiente. (Podestá, 2023)

12. Análisis de Resultados

El mantenimiento y mejora de la salud animal son esenciales para aumentar la producción y productividad pecuaria, así como para la comercialización y suministro de productos de origen animal sin elevar el riesgo de propagación de



enfermedades. Los productos veterinarios son insumos clave para mantener la salud animal. El uso de procedimientos y requisitos armonizados facilitará el acceso a productos veterinarios dentro de la Comunidad Andina y contribuirá a que las actividades económicas relacionadas con estos productos aprovechen el mercado ampliado. También es importante aplicar acuerdos internacionales y gestionar la documentación necesaria antes del embarque. La intervención técnica de un ingeniero en comercio exterior es fundamental para facilitar este proceso de manera efectiva.

En 2022, el mercado global de medicamentos veterinarios alcanzó los 486,846.6 millones de dólares, registrando un aumento del 7.4% en comparación con el año anterior. Estados Unidos fue el mayor comprador global de medicamentos veterinarios, representando el 18.9% del valor total de las compras, con 92,100.6 millones de dólares. Le siguieron Alemania, con 34,335.6 millones de dólares, y Suiza, con 31,837.8 millones de dólares. Entre 2018 y 2022, las exportaciones peruanas de medicamentos veterinarios crecieron a una tasa promedio anual del 13.8%, debido principalmente al incremento en las exportaciones observado en 2021. (CIEN, 2023)

13. Lecciones y Recomendaciones

13.1. Lecciones

- La implementación de producción adopta los enfoques de prácticas sostenibles, para cumplir en la sostenibilidad de las industrias, con ello empresas como ANIMALPHARMA S.A buscan expertos como países miembros, la aprobación de los productos veterinarios, tanto como la calidad para no poner en riesgo la salud humana y animal, que va de la mano con la contaminación ambiental.
- La creación de nuevas empresas dedicadas a la importación de productos veterinarios implica seguir una serie de pasos administrativos y legales ante la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. Además, es necesario contar con un Médico Veterinario que esté graduado como Médico Veterinario, quien será el responsable de la empresa tome el cargo ante algún problema



relacionado con los productos registrados.

- La empresa importa una variedad de productos, incluyendo antiparasitarios, vitaminas, antibióticos, y equipos médicos, para atender las necesidades en distintos sectores como mascotas, ganadería, equino y avícola. Su enfoque en la mejora continua de la calidad y sanidad de los productos importados, a través de capacitaciones y asesoramiento especializado, destaca su compromiso con la excelencia esto, junto con la verificación de acuerdos internacionales y documentación adecuada, subraya la importancia de una gestión eficiente y el papel esencial de la intermediación técnica en comercio exterior.
- En el proceso de desaduanización y nacionalización los productos que se clasifican con las subpartidas, se acogen a la preferencia arancelaria total dando un beneficio del descuento en el arancel advalorem porque se ampara al trato preferencial convenio internacional, y el impuesto sufre un descuento por el trato preferencial norma genérica regulado por el servicio de renta internas y por ser productos de uso pecuario. **(ver anexo 1)**

13.2. Recomendaciones

- La comercialización de productos veterinarios tiene un impacto significativo en el país, con la mayor producción localizada en la costa, cerca de los centros de consumo, y se considera una actividad económica en expansión. Sin embargo, los comercializadores enfrentan nuevos retos y desafíos para ofrecer nuevos medicamentos al mercado de origen animal en cantidad y calidad que fortalezcan la seguridad del país.
- La empresa ANIMALPHARMAS S.A cumple con las normativas de comercialización, pero los desafíos se encuentran en la competencia, ya que son cada vez más empresas buscando importar y comercializar productos veterinarios, al explorar la diversificación ofrecen una gama amplia de soluciones para la salud del animal, así mismo concentrarse en las necesidades emergentes que se emplean en el mercado.



- La oportunidad que genera el acuerdo de la comunidad andina de naciones, manifestado en la decisión andina 416, capítulo II, artículo 2, literal e, los productos originarios de estos países que la integran se benefician de la desgravación arancelaria de manera total.

14. Fuentes de información

15. Bibliografía

Adex. (25 de junio de 2024). Obtenido de <https://adex.edu.pe/nota/que-es-la-exportacion/>

Aduana. (mayo de 2024). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-importar/>

agropecuarios, S. (s.f.). Obtenido de

<file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/Requisitos%20para%20%20Importacion%20de%20productos%20veterinarios.pdf>

ANICURA. (10 de 01 de 2020). *ANICURA*. Obtenido de

[https://www.anicura.es/consejos-de-salud/perro/consejos-de-salud/la-dermatitis-humeda-en-los-perros/#:~:text=La%20dermatitis%20h%C3%BAmeda%20\(tambi%C3%A9n%20conocida,el%20rottweiler%20y%20el%20terranova.](https://www.anicura.es/consejos-de-salud/perro/consejos-de-salud/la-dermatitis-humeda-en-los-perros/#:~:text=La%20dermatitis%20h%C3%BAmeda%20(tambi%C3%A9n%20conocida,el%20rottweiler%20y%20el%20terranova.)

Animal, O. M. (s.f.). *woah*. Obtenido de [https://www.woah.org/es/que-](https://www.woah.org/es/que-ofrecemos/productos-)

[ofrecemos/productos-veterinarios/#:~:text=Los%20productos%20veterinarios%20son%20herramientas,y%20los%20kits%20de%20diagn%C3%B3stico.](https://www.woah.org/es/que-ofrecemos/productos-veterinarios/#:~:text=Los%20productos%20veterinarios%20son%20herramientas,y%20los%20kits%20de%20diagn%C3%B3stico.)

Calvo, C. P. (s.f.). *Euroinnova*. Obtenido de

<https://www.euroinnova.com/blog/que-es-la-veterinaria>

CIEN. (2023). Obtenido de [https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-](https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2023/08/CIEN_NSIM2_Agosto_2023_Medicamentos-vet-1.pdf)

[content/uploads/2023/08/CIEN_NSIM2_Agosto_2023_Medicamentos-vet-1.pdf](https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2023/08/CIEN_NSIM2_Agosto_2023_Medicamentos-vet-1.pdf)

CLARIN. (12 de 01 de 2022). *CLARIN*. Obtenido de

https://www.clarin.com/buena-vida/enfermedades-de-la-piel-en-perros-cuales-son-ejemplos-en-fotos-y-como-tratarlas_0_bthljPVv4.html



Club ganadero. (s.f.). Obtenido de <https://www.clubganadero.com/productos-veterinarios/>

DSV. (s.f.). Obtenido de <https://www.dsv.com/es-mx/sobre-dsv/latam/dsv-ecuador/como-exportar-a-ecuador>

EMIS. (14 de mayo de 2024). Obtenido de https://www.emis.com/php/company-profile/EC/Animalpharma_SA_es_9648384.html

Espada, B. (29 de abril de 2021).

Europea, C. (s.f.). Obtenido de <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/content/acuerdo-comercial-ue-colombia-ecuador-peru#:~:text=El%20Acuerdo%20Comercial%20entre%20la%20UE%20y%20Colombia%2C%20Ecuador%20y,condiciones%20con%20las%20empresas%20nacionales.>

gob.ec. (16 de 10 de 1997). *gob.ec.* Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento_Decisi%C3%B3n-416-CAN-Normas-Calificaci%C3%B3n-Origen-Mercaderias.pdf

Método bibliográfico. (s.f.). Obtenido de <https://www.yumpu.com/es/document/view/65335283/metodo-bibliografico>

Método bibliográfico. (s.f.). Obtenido de https://www.uv.es/innopfg/el_mtodo_biogrfico.html

Narvaez, M. (s.f.). *Question Pro.* Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-deductivo/>

Podestá, o. G. (2023). *Repositorio de Upch.* Obtenido de https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/13959/Experiencias_RiveroSlade_Gonzalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santander. (s.f.). Obtenido de <https://www.bancosantander.es/glosario/importacion>

Westreicher, G. (1 de febrero de 2020). Obtenido de



Visto

Fecha : 04/11/2023

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Número de la Liquidación	44096312	Tipo de identificación	RUC	Número de identificación	1391905409001
Nombre o Razón Social	ANIMALPHARMA S.A	Ciudad	CHONE	TELEFONO	
Dirección	KENEDDY S/N				

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	2,862.030	2,862.030	0		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTIDUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDIRFA	333.030	0	333.030		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	8,376.130	8,376.130	0		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	0	0	0		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E. Intereses					
F. Multas					
G. Otros					
16. Anexos	11,571.190	11,238.160	333.030	0	333.030

Fecha/Hora de liquidación	Fecha máxima de pago	Banco
	13/04/2023	BANCO DEL PACIFICO
Número de Garantía	Valor liquidado	
	333.030	
Motivo Liquidación		

Observación:

Observación de Anulación:





REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ORIGEN
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

Aprobación DIAN No 25523000013832

1. PAÍS EXPORTADOR			2. PAÍS IMPORTADOR		
COLOMBIA			ECUADOR		
3. N/O	4. NALADISA	5. DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS			
1	3004.50.20	FOSFOLAMINA SE X 100 ML			
2	3004.50.20	FOSFOLAMINA SE X 250 ML			
3	3004.50.20	FOSFOLAMINA SE X 500 ML			
4	3004.20.20	FIRAMICINA 600 X 50 ML			
5	3004.90.30	DOLOFENO X 50 ML, DOLOFENO X 100 ML			
6	3004.20.20	HEMOFIG B12 X 30 ML, HEMOFIG B12 X 250 ML			
7	3004.20.20	FIGAMAX 1% X 100 ML, FIGAMAX 1% X 500 ML			
8	3004.20.20	FIGAMAX HORSE X 6.73 G			
9	3004.90.30	MELOXICAN X 15 ML, MELOXICAN X 30 ML			
10	2309.10.90	ALLGAN SUPLEMENTO NUTRICIONAL X 250 ML			
11	3004.20.20	DOXIFIG X 60 ML			
12	3004.50.20	FIPLEX B12 X 100 ML			
13	3004.90.30	TRIMEFI X 50 ML, TRIMEFI X 250 ML			
14	3307.90.90	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CHAMPU X 240 ML			
15	3004.20.20	FIGAMAX 1% X 250 ML			
16	3004.90.30	TRIMEFI X 100 ML			
6. DECLARACIÓN DE ORIGEN					
DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario correspondientes a la factura Comercial No AE-109811 de 2023-02-28 cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) Comunidad Andina (Peru, Bolivia, Ecuador y Colombia) de conformidad con el siguiente desglose:					
3. N/O	7. NORMAS (3)				1
1	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
2	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
3	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
4	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
5	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
6	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
7	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
8	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
9	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
10	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
11	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
12	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
13	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
14	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
15	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
16	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;				
8. FECHA		9. RAZÓN SOCIAL DEL EXPORTADOR O PRODUCTOR			
AÑO	MES	DÍA	FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE GARANTIA ANIMAL S A N.L.T. 900084938		
2023	03	06	10. FIRMA Y SELLO DEL EXPORTADOR O PRODUCTOR		
11. OBSERVACIONES					
12. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN					
Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de CALI					
a los 6 días del mes de marzo de 2023					
<u>HINCAPIE SANCHEZ DORA ISABEL</u> NOMBRE, FIRMA Y SELLO ENTIDAD CERTIFICADORA					
NOTAS					
(1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.					
(2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de este. En esta columna se indicará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.					
(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por número de orden. El formulario no podrá presentar tachaduras, rapaduras o enmiendas.					

Anexo 2: Certificado de origen de Colombia





1. PAÍS EXPORTADOR

2. PAÍS IMPORTADOR

COLOMBIA

ECUADOR

3. N/O	4. NALADISA	5. DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS
17	3004.20.20	MASLEG L X 10 ML DISPLAY X 4 UND; MASLEG L X 10 ML BALDE X 40 UND
18	3004.20.20	TULAXXIN 1 ML X 15 UND
19	3004.50.20	NUTRIFIG X 100 ML; NUTRIFIG X 250 ML

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario correspondientes a la factura Comercial No AE-108911 de 2023-02-28 cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) Comunidad Andina (Perú, Bolivia, Ecuador y Colombia) de conformidad con el siguiente desglose:

3. N/O	7. NORMAS (3)
17	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;
18	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;
19	Decision 416, capítulo II, artículo 2, literal e ;

8. FECHA

ANO	MES	DÍA
2023	03	06

9. RAZÓN SOCIAL DEL EXPORTADOR O PRODUCTOR

FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE GARANTIA ANIMAL S A N.I.T. 900084936

10. FIRMA Y SELLO DEL EXPORTADOR O PRODUCTOR

11. OBSERVACIONES

12. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de CALI
a los 6 días del mes de marzo de 2023

HINCAPIE SANCHEZ DORA ISABEL

NOMBRE FIRMA Y SELLO ENTIDAD CERTIFICADORA

NOTAS

- (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
- (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de este. En esta columna se indicará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.
- (3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por número de orden. El formulario no podrá presentar tachaduras, rapaduras o enmiendas.



Anexo 3: Documento de transporte marítimo del consolidador de carga



ARMACEUTICA INTERNACIONAL DE GARANTIA ANIMAL S.A.
Bogota-Colombia

BILL OF LADING

B / L N°
COL2303351-1

CONSIGNEE:
ANIMALPHARMA S.A
RUC 1391905408001
MANABI, EC, FRENTE A OFICINA DE TRAMACO XPRESS
Mira-Ecuador



MARITIME SERVICE LINE

FOR PARTICULARS OF DELIVERY APPLY WITH B / L TO :
MARITIME SERVICES LINE DEL ECUADOR MSL DEL
ECUADOR S.A.
Av Fco. de Orellana SN y Justino Cornejo Edif. WTC Torre B
piso 11 Oficina 1107

NOTIFY PARTY:
ANIMALPHARMA S.A
RUC 1391905408001
MANABI, EC, FRENTE A OFICINA DE TRAMACO XPRESS
Mira-Ecuador

OCEAN VESSEL ONE ORINOCO	VOYAGE N°: 0003E
PLACE OF RECEIPT: Buenaventura	PORT OF LOADING: Buenaventura
PORT OF DISCHARGE Guayaquil	PLACE OF DELIVERY: Guayaquil

ORIGINAL

MARKS & NOS.	NO OF PACKAGES	KIND OF PACKAGES	DESCRIPTION OF GOODS	GROSS WEIGHT Kgs	M3
FIGAMAX HORSE LCL/LCL	6	PALLET	STC 6 PALLETS STC: PRODUCTOS VETERINARIOS HS CODE: 2309109000- 3004392000- 3004502000- 3004903000- 3004202000 FREIGHT COLLECT	2,687.00 KG	9,960 M3

CONTAINER N°: CAIU6165545 20 ST
SEAL N°: CO1626632
TOTAL NUMBER OF PACKAGES OF OTHER UNITS RECEIVED (IN WORDS)
six

FREIGHT & CHARGES	RATE	PER	PREPAID	COLLECT	
FLETE COLLECT				\$ 946.20	<p>Received in apparent good order and condition except as otherwise noted the total number of containers, or other packages or units shown above for transportation from the place of receipt or the port of loading to the place of destination or the port of discharge subject to the terms hereof.</p> <p>One of original Combined Transport Bills of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the Goods or Delivery Order.</p> <p>In accepting this Bill of Lading the Merchant (as defined by Article 1 on the back hereof) agrees to be bound by all the stipulations, exceptions, terms and conditions on the face and back hereof whether written typed stamped date processed or printed as fully as if signed by the Merchant any local custom or privilege to the contrary notwithstanding and agrees that all agreements or freight engagements for and in connection with the transport of the Goods are superseded by this Bill of Lading.</p> <p>In witness whereof the number of original bill of lading stated below all of the same have said date have been signed one of which being accomplished the other(s) to be void.</p>
PREPAID / PAYABLE AT FREIGHT COLLECT	NUMBER OF ORIGINAL B (S) L ONE (1)		PLACE AND DATE OF B (S) L ISSUE Buenaventura, 28/3/2023		
FORWARDING AGENTS					

MSL DEL ECUADOR S.A.
Certificación de Flete
MIRIAM TRINGALDA



